

## Boletín



## Oficial

 DE LA  
 PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## PRECIO DE SUSCRIPCION

AYUNTAMIENTOS		
Más de	Sin exceder de	Ptas.
Habitantes: 2.000 en adelante..		75'00
» 1.000 a 2.000 .....		60'00
» 500 a 1.000 .....		50'00
» » 500 .....		40'00
Por excepción los Ayuntamientos cabeza de partido satisfarán..		75'00
Juzgados o Juntas vecinales o administrativas .....		40'00
Cámaras oficiales de la provincia.		75'00
Suscripciones particulares.....		75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL, 0'85 pesetas

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Intervención de la Diputación a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre de cada año, y las voluntarias, por adelantado

## Gobierno Civil

## CIRCULAR Núm. 96

En el expediente de pensión instruido por el Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo, a favor de doña Pilar Fuente Ortega, viuda del que fué Secretario de dicha Corporación municipal, don Atilano García Alario, la Dirección General de Administración Local, ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde el causante prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Amayuelas de Arriba...	9'39 pts.
Collazos de Boedo.....	85'49 »
Olea de Boedo .....	29'78 »
Espinosa de Villagonzalo	50'34 »

cuyo total, dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, a partir del día 16 de Enero del corriente año —siguiente al del fallecimiento del causante—, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.º de su Reglamento de 10 de Mayo de 1946, recaudando para reintegrarse las cuotas fijadas a los Ayuntamientos obligados a contribuir al pago de la pensión.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de la interesada, de las Corporaciones contribuyentes y del Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Palencia 5 de Julio de 1949.

El Gobernador Civil,  
Francisco Abella Martín

## Jefatura Provincial de Sanidad

## INSPECCION DE FARMACIA

## Provisión de vacantes

El Boletín Oficial del Estado del día 25 de Junio de 1949, publica relación de vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales, que se anuncia para su provisión en propiedad, de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 23 de Enero de 1946 y en la de la Dirección General de Sanidad de 2 de Abril del mismo año (B. O. del E. del 7 del mismo mes); entre las referidas vacantes figura la de Cevico Navero, de cuarta categoría, que ha de proveerse por concurso de méritos.

Los Farmacéuticos que reúnan las condiciones especificadas en la citada Orden de 2 de Abril de 1946 y que deseen concursar a dichas vacantes, han de presentar las instancias acompañadas de los documentos que se indican, en la Dirección General de Sanidad (Sección de Inspectores Farmacéuticos Municipales), en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del mencionado 25 de Junio del presente año.

Lo cual se hace público para conocimiento de los interesados.

Palencia 5 de Junio de 1949.—El Inspector Provincial de Farmacia,  
A. Font y de Bedoya. 1431

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

## ANUNCIO OFICIAL

Recogida de las eras de trigos procedentes de las primeras trilladas

Con el fin de poder atender de-

terminados cupos de abastecimientos de panificables con la urgencia que requieren, se interesa de todos los agricultores, que por disponer de medios les sea posible adelantar las labores de recolección y trilla, ofrezcan a esta Jefatura Provincial, Teniente Velasco 2, Palencia y con alguna fecha de anticipación, las cantidades de trigo que vayan obteniendo.

Tan pronto tenga conocimiento esta Jefatura de cada caso, se ordenará con la máxima urgencia se proceda a retirar el trigo por cuenta del fabricante adjudicatario y el suministro de los envases precisos.

La entrega de trigo en las eras no podrá llevarse a cabo sin estar presente el Jefe de Almacén que este S. N. T. ordene, el cual formalizará el contrato de venta al efecto. El prescindir del Jefe de Almacén en estas operaciones llevará consigo la intervención de la mercadería y las sanciones que la Fiscalía Provincial de Tasas estime oportuno aplicar, tanto al agricultor como al adjudicatario.

*Trigos aptos por su pureza, sanidad y limpieza para semillas*

Al igual que el anuncio anterior se encarece a los agricultores, principalmente a los que en la última sementera recibieron de este Servicio Nacional del Trigo semillas certificadas, puras o escogidas, de cualquier variedad, ofrezcan a este S. N. T. desde las eras las cosechas que vayan obteniendo de las semillas suministradas y siempre que no contengan impurezas o si las tienen, puedan separarse en el Centro de Selección y se haya

conseguido una buena granazón sin enfermedades criptogámicas.

Las ofertas deberán hacerse a esta Jefatura Provincial y en todo caso a los Jefes de los Centros de Selección de Semillas, de Palencia capital, Paredes de Nava y Frómista.

Tan pronto tengan conocimiento los Jefes de los Centros respectivos y estimen dicha oferta aceptable para semilla, se procederá al envío de saquerío y retirada por cuenta de este S. N. T. de las partidas ofrecidas.

La retirada de las eras, tanto de trigos con destino a la panificación como los que se apliquen para semillas, se hará solamente durante este primer periodo de tiempo, siendo posteriormente obligación de llevarlo los interesados a los Almacenes respectivos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 5 de Julio de 1949.—El Jefe Provincial, P. Izquierdo Ruiz.  
1429

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

## Carreteras

Terminadas las obras de reparación del firme, peraltado de curvas y arreglo de la explanación de los kilómetros 25 y 26 y del 43 al 50 de la Carretera Comarcal C-619, Aranda de Duero a Palencia, ejecutadas por su destajista don Sergio Aguado Cabezado, vecino de Baltanás (Palencia), se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los tér-

minos municipales de Baltanás, Cevico Navero, Castrillo de Don Juan y Tórtoles de Esgueva (Burgos), donde se ejecutaron las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el destajista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los señores Alcaldes a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales, sin enviarla, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 2 de Julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, *Aurelio Ramírez*.  
1423

## JEFATURA DE MINAS PALENCIA-BURGOS

Distrito Minero de Palencia

ANUNCIO

### Instalación de un polvorín

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 129 del vigente Reglamento de Armas y Explosivos de 27 de Diciembre de 1944, y en los artículos 137 del vigente Reglamento de Explosivos de 25 de Junio de 1920 y 150 del Real Decreto de 10 de Marzo de 1925, referente a polvorines de minas y canteras, se hace saber:

Que por don José M.<sup>a</sup> Román Calvo, vecino de Valladolid, se ha presentado instancia solicitando la reglamentaria autorización para instalar un polvorín particular, para depositar los explosivos exclusivamente destinados a la explotación de la mina «Consuelo», número 2.723, sita en término municipal de Vañes, provincia de Palencia.

El polvorín proyectado, habrá de instalarse en el paraje nombrado Monte de Carracedo, de dicho término municipal.

La capacidad máxima que habrá de almacenar dicho polvorín, será de 250 kilos de dinamita, o sean 10 cajas de 25 kilos; 500 detonadores y la mecha correspondiente.

Las personas o Entidades que se consideren perjudicadas por la instalación proyectada, podrán presentar sus reclamaciones u oposiciones en esta Jefatura de Minas, Mayor Principal 14 y 16, en el término improrrogable de veinte días naturales, a contar de la fecha de publicación en este BOLETIN OFICIAL.

Palencia 1 de Julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, *Enrique A. de la Braña*.  
1422

Relación de las operaciones de reconocimiento, deslinde y en su caso demarcación que se han de llevar a cabo en esta provincia de Palencia, durante los días del 13 al 20 de Julio de 1949, por el personal facultativo del Distrito Minero de Palencia, en los permisos de investigación cuyo número, nombre, hectáreas, mineral solicitado, peticionario y término municipal, se indican a continuación:

2.807.—Rosa María.—100 Ha.—«Vasco Cantabria S. A.»—Redondo y San Salvador de Cantamuda.

Minas colindantes y próximas: Pilarica, número 2.658.—Eugenia, número 2.725.—Buena Vista, número 2.641 y San Victoriano número 2.100.

2.819.—Ampliación a Pilarica.—165 Ha.—Antracita.—Benito González Tejerina.—San Salvador de Cantamuda.

Minas colindantes y próximas: Legalidad, número 2.643.—Buena Vista; número 2.641.—San Victoriano, número 2.100.—San Francisco, número 2.098, y permiso de investigación Rosa-María número 2.807.

2.823.—Quinta de Pérez e Iraola.—190 Ha.—Antracita.—Froilán Pérez Mier.—Redondo.

Minas colindantes y próximas: La Gota, número 2.683.—Descuido, 2.580.—Camasobres, número 2.715.—Camasobres B número 2.751 y permiso de investigación Ana Mari, número 2.788.

2.825.—Ruiseñor.—101 Ha.—Antracita.—Pedro Rusinol García.—Redondo.

Minas colindantes y próximas: M.<sup>a</sup> del Carmen, número 2.721, y permiso de investigación Victoria, número 2.778.

2.819.—Nuestra Señora de Viarce.—130 Ha.—Antracita.—Froilán Pérez Mier.—Redondo.

2.817.—Resurrección.—100 Hectáreas.—Hulla.—Graciano Villafria Pampliega.—Vañes.

2.821.—Monte Santo.—160 Hectáreas.—Hulla.—Luis Rodríguez Martín.—Vañes.

2.828.—Estrella.—105 Ha.—Antracita.—Julán Giménez Sanz.—Cervera de Pisuerga y Dehesa de Montejo.

Mina próxima: La Constancia, número 1.044.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, a efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General (provisional) para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

El Ingeniero Jefe, *Enrique A. de la Braña*.  
1430

## Administración de Justicia

Palencia

Requisitoria

Rebolleda Muñoz, Jacinto, (a) el Matapollas, de 27 años, soltero, sin profesión, vecino, que fué de esta Ciudad, Tercer Barrio de los Cuarteles, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión en la de este partido, en sumario que se le sigue en unión de otro con el número 170 de 1949, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Palencia a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—*Jesús Sánchez Terán*.—El Secretario Judicial, *Gregorio Rodríguez*.  
1427

Baltanás

Don Emilio Cepeda Carranza, Juez de Instrucción accidental de Baltanás y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en actuaciones practicadas en este Juzgado en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número veintiuno del año mil novecientos cuarenta y cinco, sobre lesiones, contra Félix Pérez y Pérez, para la exacción de dos mil pesetas, en concepto de costas, por cuya suma se ha constituido fiadora personal doña Pilar Varona Pérez, y quinientas pesetas más para las causadas y que se causen en el procedimiento de apremio; se saca a pública subasta, por término de veinte días, el predio que a continuación se describe, embargado a referida señora, por no haber satisfecho el encausado, ni ella, el importe de aludidas costas.

Finca rústica, sita al pago del del Convento en el término municipal de Palenzuela, que ocupa la parcela quince del polígono diez, de siete cuartas, o sea sesenta y tres áreas, linda Norte huerta de don Salvador, Sur camino de Quintana, Este herederos de Atilano Varona y Oeste los mismos, tasada pericialmente en doce mil pesetas.

Lo que se hace público, para que la persona que quiera tomar parte en la subasta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar el remate, el día diez y siete de Agosto del corriente año, a las doce de la mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del justiprecio, siendo necesario para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la forma que la Ley previene, una cantidad igual por lo menos al diez

por ciento efectivo del tipo de la subasta, encontrándose el título de propiedad de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, para que puedan examinarle los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, no apareciendo en autos hallarse gravada con cargos de ninguna especie, la finca expresada.

Dado en Baltanás a 4 de Julio de 1949.—*Emilio Cepeda*.—El Secretario, *José M.<sup>a</sup> Vigil Cobán*. 1482

## Administración Municipal

Palencia

La Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 30 de Junio último acordó aprobar el Padrón de la Exacción sobre Vigilancia de Establecimientos correspondientes al actual ejercicio y formado con arreglo a la Ordenanza número 6 de Exacciones Municipales, disponiendo se exponga al público para reclamaciones por término de quince días con la expresa advertencia de que no será atendida ninguna que se formule después de dicho plazo.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Palencia 2 de Julio de 1949.—El Alcalde, *Fulgencio García Germán*.  
1424

## Tabanera de Cerrato

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento pleno, la enajenación del edificio ruinoso propiedad del Municipio, sito en la calle de José Antonio Primo de Rivera de esta población, se halla de manifiesto al público el expediente instruido al efecto por término de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, al objeto de poder ser examinado por cuantas personas jurídicas y particulares lo deseen y producir contra los acuerdos municipales las reclamaciones que estimen oportunas.

Tabanera de Cerrato 4 de Julio de 1949.—El Alcalde, *Valentín Ellices*.  
1425

## ADVERTENCIA

No se admitirán en esta Administración para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, ninguna clase de comunicaciones, edictos, disposiciones oficiales y anuncios que no vengán registrados y por conducto del Gobierno Civil.

**Recaudación de Contribuciones  
de la Zona de Palencia**

(Continuación)

**Grijota***Rústica*

Años 1944 al 1948

Hros. de Dámaso Aparicio G., 17'70 pesetas.  
 María Aparicio Gutiérrez, 70'50.  
 Francisco Moro San Miguel, 32'14.  
 Víctor Moro Jubete, 12'80.  
 Braulio Martín Martín, 22'68.  
 Narciso Valerio Martínez, 2'01.  
 Hros. de Anastasio Rico C., 19'50.  
 Fernando y Alejandro Crespo, 10'91.  
 Lázaro Antolínez Miguel, 3'41.  
 Andrés Aparicio Prieto, 1'90.  
 Juan Crespo Gero, 81'42.  
 Martín García Carrillo, 18'37.  
 Alejandro Gómez, 1'87.  
 Benita Guantes Alonso, 22'04.  
 Clemente Guantes Andrés, 60'59.  
 Higinio y Eufemia León García, 11'07.  
 Martín López Prieto, 0'70.  
 Segundo Martín Alonso, 25'24.  
 Alvaro Martínez Antón, 407'20.  
 Francisco Melero, 41'47.  
 Fernando Melero, 137'59.  
 Victoriano Moro Moro, 89'63.  
 Feliciano Ortega Alonso, 209'67.  
 Anastasio Rico Guantes, 96'55.  
 Victoriano Rico Guantes, 5'09.  
 Emilio Romero Quintana, 50'59.  
 Brígida Aguado Aguado, 156'65.  
 Eugenio y Balbino Aguado, 102'13.  
 Esteban Aparicio Jato y otros, 28.  
 Isidoro Aparicio Gutiérrez, 12'01.  
 Ventura García Gato, 10'07.  
 Eleuterio García, 101'41.  
 Nicasio Gutiérrez Bello, 16'75.  
 Pablo Gutiérrez Maestro, 7'67.  
 Pedro Izquierdo, 43'73.  
 Angel Jubete San Miguel, 59'49.  
 Andrés Ortega Álvarez, 57'97.  
 Petra Pastor, 105'53.  
 Florencio Peñalosa, 41'78.  
 Julián Prieto Bravo, 26'64.  
 Pedro Ramos Gutiérrez, 53'62.  
 Marcelina Rico, 0'71.  
 Eusebio Rodríguez, 7'34.  
 Germán Aguado, 32'20.  
 Tomás Prieto Fernández, 64'47.  
 Crescencio Prieto Valerio, 10'43.  
 Teresa Rico Guantes, 53'60.  
 Casimira Alonso Alonso, 12'58.  
 Nemesio Antolínez Miguel, 35'19.  
 Martín Aparicio Gutiérrez, 48'82.  
 Esteban Aparicio Rodríguez, 6'96.  
 Tiburcio Bello Aparicio, 41'84.  
 Indalecio Benito Emperador, 29'23.  
 Crescencia Carrillo Rubio, 2'14.  
 Julián Cea Martín y otros, 53'96.  
 Esteban Cea Trigueros, 17'03.  
 Fernanda Chico Melero, 29'63.  
 Cirilo Fernández Garrido, 13'54.  
 Josefa García Rodríguez, 121'89.  
 Teresa García Miguel, 21'60.  
 Antonio Melero Guantes, 40'89.  
 Andrés Ortega Olivares, 20'19.  
 Santiago Ortega Lobo, 30'04.  
 Cecilio Ramos García, 31'95.

**Husillos***Urbana*

Años 1941 al 1948

Santiago Cabeza Moro, 6'45 ptas.  
 Pedro Rojo Rey, 6'45, 26'93 y 40'32.  
 Aurelia García Maté, 4'59 y 18'42.  
 Pedro Rojo Rey, 1'92.  
 Francisco y Cipriano Villanueva, 4'73.  
 Ulpino Doncel García, 6'41 y 6'41.  
 Aurea García, 1'61.  
 Cayetano Peláez Marcos, 6'41.  
 Pedro Rojo Rey, 12'82.  
 Vidal Abad, 7'88.  
 Leonardo Diez Illera, 10'04.  
 Antidío Gatón Aragón, 5'12.  
 Irineo Macho G., 3'64 y 2'57.  
 Cipriano y Francisco Villanueva, 61'50.  
 Florentín Peláez Dónis, 3'56.  
 Felipe Rojo García, 15'36.  
 Gaspar Rojo García, 17'54.  
 Angel Sendino, 69'44.  
 Tomás Castrillo Terán, 7'23.  
 Eusebia Cortés Gutiérrez, 4'06.  
 Fabián Frechilla Monterola, 6'48.  
 José Martínez Villa, 4'52.  
 Venancio Pérez Hernández, 2'71.  
 Bernardo Pérez y Sabino Frechilla, 35'26.  
 Bernardo Pérez Cano, 5'41 y 1'80.  
 Donato Santos Fernández, 2'41.  
 Honorato Val Rojo, 9'33.  
 Rafael del Val Rojo, 10'99.

*Rústica*

Años 1944 y 1948

Dustano de los Bueis García, 201'54 pesetas.  
 Angel Cabeza Martín, 17'76.  
 Alejandro García Moro, 87'71.  
 Esteban Aparicio, 60'04.  
 Dionisio y otros Cabeza y Emilia, 189'60.  
 Aurelio Cabeza García, 54'54.  
 Amalia Cortés, 37'72.  
 Primitivo Cortés Rey, 18'90.  
 Juan Gómez Cortés, 13'18.  
 Indalecio Lomas López, 214'04.  
 Emilio Rojo Gómez, 42'17.  
 Julián Rojo Cabezas, 537'57.  
 Pedro Rojo Rey, 226'80.  
 Policarpo Rojo y Santiago García, 41'31.  
 Toribio Rojo Rebolledo, 14'03.  
 Mariano Aguado López, 3'16.  
 María Alonso Cea, 11'78.  
 Angel Cabeza, 18'03.  
 Rogelio y Santiago Cabeza Rojo, 72'85.  
 Aurelio Calzada Cortés, 4'02.  
 Gregorio Castellanos O., 5'87.  
 Patricia Cortés Gutiérrez, 15'97.  
 Gabino Frechilla Martín, 21'07.  
 Tomás Frechilla Santos, 16'23.  
 Isabel García Aguado, 55'42.  
 Gaspar García García, 26'32.  
 Victoria García López, 4'01.  
 Isidoro Guardo Fernández, 50'57.  
 Rafael Gutiérrez, 13'78.  
 Isidra López Fernández, 9'76.  
 Leonardo López Peláez, 13'32.  
 Manuel López Brizuela, 23'65.  
 Pablo Martín Rodríguez, 61'23.  
 Felisa Peláez García, 65'68.  
 Emilia Rojo y Santiago Cabezas, 22'85.

Marcelino Rojo Cuende, 37'45.  
 Marcelo y Manuela Rojo G., 21'29.  
 Policarpo Rojo García, 87'13.  
 Santiago y Emilia Rojo G., 27'44.  
 Virginia Rubio Rebolledo, 15'63.  
 Isidro López, 442'84.  
 Matías Peñalba Ortega, 102.  
 Patricio Gómez Moreno, 17'30.  
 Policarpo y Emilia Rojo G., 29'15.  
 Emilia Rojo García, 38'66.  
 Felipe Regaliza Malenda, 27'03.  
 Rafael Cortés Cortés, 37'79.  
 Saturnino Antolín Expósito, 177'58.  
 Valentín y Manuel Rojo Rey, 10'64.

**Magaz***Urbana*

Años 1944 al 1948

Abundio Villán, Teodoro y otros, 8'91 pesetas.  
 Alejandra Ortega González, 97'25.  
 Amparo Pérez Pérez, 79'97.  
 Zacarías Pérez, 41'90 y 93'83.  
 Dioscórides Polo y Maglorio González, 19'90.  
 Germánico Primo, 11'40.  
 Andrés Ramos, 11'29.  
 Alfredo Salvador, 1'11.  
 Abundio Villán y otros, Vicente Villán García, 0'30.  
 Fidel de Coo, 12'13.  
 Francisco de Coo e Isabel Miguel, 3'69.  
 Isidoro Diez, 1'01, 18'57 y 16.  
 Gregorio Fernández, 2'34.  
 Prófimo Fernández, 1'02.  
 Gregorio González, 80'68.  
 Joaquín González Pérez, 132'26.  
 María González, 4'34 y 2'63.  
 Maglorio González y Dioscórides Polo, 42'34.  
 Maglorio González, 29'45.  
 César Mantilla, 22'57.  
 Sebastián Martínez, 24'21.  
 Gertrudis Melgosa, 65'61.  
 Anesio Miguel, 1'02, 1'32 y 47'69.  
 Juan Miguel, 3'85.  
 Arturo Montes, 4'35, 3'86, 12'58 y 17'22.  
 Generoso Ortega, 124'63.  
 Petra Picado, 3'85.  
 Félix Primo Villán, 90'94.  
 Teódulo Primo, 10'06.  
 Domiciana Villahoz, 28'29.  
 Vivencio Villán, 23'22 y 0'15.  
 Claudio Arribas, 1'16.  
 Román Arribas Vergara, 30'86.  
 Victoriano Buey Montes, 18'85.  
 Saturnino Carazo Martín, 10'75.  
 Lorenzo Castrillejo Valbuena, 2'62 y 59'34.  
 Mariano de Castro Esteban, 11'12.  
 Miguel de Castro, 10'52.  
 Severino de Coo Miguel, 2'74.  
 Juan Dueñas, 2'35.  
 Eustasio González Calvo, 16'96.  
 Francisco López Gutiérrez, 10'71 y 2'72.  
 Victorino López Martínez, 7'01.  
 Marcelino Marcos Fontecha, 16'01.  
 Félix Moreno, 10'97.  
 Félix Primo Villán, 3'03, 35'60, 98'11, 300'71 y 42'92.  
 Teódulo Primo Villán 18'72.  
 Vivencio Puertas García, 44'73.  
 Alfredo Salvador del Campo, 10'53

Félix Valdeolmillos Osorno, 14'03.  
 Magín Valdeolmillos Osorno, 11'70.  
 Félix y Magín Valdeolmillos, 1'51.  
 Domiciano Villahoz Pinto, 31'58.  
 Pedro Villahoz Delgado, 5'44.  
 Serviliana Villahoz Pinto, 33'55.  
 Vicenta Villán García, 1'50.  
 Vicente Villán García, 13'16.  
 Gregorio González, 1'36.  
 Joaquín González Pérez, 11'73 y 1'53.  
 Joaquín González, 26'18.  
 María González Carazo, 20'75.  
 Basillisa Gútlez de Coo, 28'44.  
 Sérvulo Martín Martín, 3'16.  
 Basillides Martínez Arribas, 23'88.  
 Isaac Miguel Fernández, 49'97 y 3'15.  
 Cesáreo Pérez Miguel, 11'72, 30'69, 13'54, 2'34, 1'19, 1'36.  
 Rufino y Zacarías Pérez P., 31'60.  
 Rafael Pérez Morrondo, 27'08.  
 Francisco Raedo Puertas, 1'19.  
 M. Ramos y M. González, 1'36.  
 León Sotero Rodríguez, 31'60.  
 Diómedes Villán García, 1'54.  
 Serviliana Villahoz Pinto, 3'11.

*Rústica*

Años 1942 al 48

Aurelio Fernández García, 43'09 pesetas.  
 Aurelio Garzón García, 73'01.  
 Aurelio Picado Fernández, 13'27.  
 Abaln Primo Villán, 4.948'10.  
 Ramiro Campo Guevera, 168'10.  
 Maglorio González y Dioscorides Polo, 20'65.  
 Simón González Diez, 32'98.  
 Amable Cabezudo Montes, 57'74.  
 Miguel Cancio Diez, 258'05.  
 Felisa de Coo Aguado, 38'63.  
 Mauro de Coo Ramos, 46'47.  
 Cancio Diez y otros, 12'55.  
 Cecilio Diez Mediavilla, 6'50.  
 Germánico Flores, 213'91.  
 José González, 15'25.  
 Macario Hernández y otros, 48'08.  
 Ismael Miguel, 22'44.  
 Heraclio Miguel, 47'48.  
 Jerónimo Miguel Sargón, 460'92.  
 Arturo Montes y Francisco de Coo, 20'34.  
 Nicasia Pérez, 46'38.  
 Pablo Pérez, 159'83.  
 Modesto Vacas, 20'10.  
 Jusús Polanco Valbuena, 12'05.  
 Teódulo Polo, 204.  
 Gregorio Polo, 49'49.  
 Isidoro Puertas González, 3.  
 Silvino Rodríguez, 256'44.  
 José Ramos Gonzales, 25'64.  
 Felisa Santoyo, 35'84.  
 Aquilina Sanz Minguez, 66,51.  
 Pedro Villahoz Delgado, 1.507'41.  
 Ramiro de Castro Valbuena, 117'15.  
 Teódulo Castro Valbuena, 82'68.  
 Teodoro Castro Valbuena, 252'80.  
 Juana y María González González, 69'60.  
 María y Mauro González, 40'91.  
 Macario González Alario, 241'59.  
 Maglorio González Fernández, 92'37.  
 María González González, 184'38.  
 María González Carazo, 417'73.

Nazario Hernández Amor, 353'61.  
 Francisco Valdeolillos, 97'39.  
 Abundio Villán García, 1.442'77.  
 Pedro Buey, 7'69.  
 Fidencio Buey Montes, 21'09.  
 Silvino del Campo 28'58.  
 Jacoba del Castillo, 0'36.  
 María González Carazo, 415'33.  
 Maura González y Domingo Barrigón, 25'66.  
 Maura y Gregorio González y Domingo Barrigón, 51'56.  
 Sérvulo González Niño, 122'02.  
 Basíldes Martínez, 345'01.  
 Cesáreo Mediavilla, 20'17.  
 Francisco de Coo y otros, 31'84.  
 Eustasio Ortega de Coo, 21'07.  
 Generoso Ortega G., 885'65.  
 Aidano Puertas González, 9'86.  
 Mariano Santoyo, 41'55.  
 Eufrosia Zenón, 8'43.  
 Arcadio Villahoz, 16'99.  
 Pedro Villahoz Pinto, 60'02.  
 Pedro Villahoz Delgado, 49'37.  
 Martín Carazo, 10'32.  
 Lorenzo Castrillejo Valbuena, 167.  
 Evencio y Saturnino Diez Ortega, 8'42.  
 Fructuosa Diez Miguel, 141'79.  
 Cancio Diez, 79'16.  
 María Herrera Niño, 12'25.  
 José Miguel, 2'95.  
 Emiliano Ortega, 23'22.  
 Félix Primo Villán, 1.220'52.  
 Vivencio Puertas García, 222'96.  
 Froilán Santoyo, 6'17.  
 Modesto Santoyo, 7'58.  
 Brígida Aguado, 21'61.  
 Marcelino Campo Fontecha, 44'61.  
 Pedro Cancho, 53'64.  
 Fausta del Castillo, 0'21.  
 Félix Castreño, 3'61.  
 Maglorio González y Abraham de Coo, 2'54.  
 Cesáreo Diez, 16'80.  
 Ludivina García Niño, 37'71.  
 Ludivina García Sánchez, 182'44.  
 Mario González Corona, 21'75.  
 Joaquín González Niño, 3.341'88.  
 Francisco López Gutiérrez, 39'31.  
 Rufino Merino Villanueva, 91'11.  
 Arturo Miguel Ramos, 8'46.  
 Fábrica de Jabón Paquisari, 14'98.  
 Ampósito Primo Pérez, 1.181'54.  
 Sergio Puertas López, 79'81.  
 Columbro Rodríguez, 19'35.  
 Tomás Valdeolillos, 0'65.

**Monzón***Rústica*

Años 1944 al 1948

Rafael Calvo Rodríguez, 0'46 ptas.  
 Hros. de Leopoldo Roldán, 13'06.  
 Félix Molero Rosi, 32'96.  
 Matilde García Rubio, 233'65.  
 Felicísima Sánchez Salvador, 5'02.  
 Manuel Calvo Salvador, 114'21.  
 Victorino Alonso Torres, 587'33.  
 Santiago Calvo Vargas, 329'14.  
 Julián Gutiérrez Sancho, 1'24.  
 Rafael Infante Santos, 96'32.  
 Valentín López Vallejo, 2'26.  
 Florentín Meléndez Sancho, 10'78.  
 Domingo Merino Vega, 23'42.  
 Atanasio y Emilia Rubio, 13'71.  
 Francisco Val Villameriel, 12'93.

Julio Val Villameriel, 440'64.  
 Hros. de Teodoro Vallejo, 14'25.  
 Ignacio Alcázar Pérez, 3'93.  
 Restituto Alonso Rebolledo, 100'31.  
 Cipriano Andrés, 2'79.  
 Constantino Bartolomé, 12'57.  
 Eusebia Cabeza Luisa, 6'22.  
 Gonzalo Caderot Aragón, 1.859'21.  
 Casimiro Calvo Caderot, 947'36.  
 Casimiro Calvo Gutiérrez, 10'89.  
 Ciriaco Calvo García, 387'45.  
 Nicolás Calvo Gutiérrez, 10'33.  
 Rafael Infante Sánchez, 6'35.  
 Ursula Calzada Pérez, 14'63.  
 Fernando Carrancio, 164'05.  
 Aurelio Cortés, 46'31.  
 Esteban Fernández Abad, 10'04.  
 Jacinto García, 10'14.  
 Feliciano García Val, 16'99.  
 Irineo Gatón Gatón, 17'12.  
 Bonifacio Gutiérrez, 3'22.  
 Antonio Jubete Santos, 5'25.  
 Ezequiel Pompeyo Merino, 18'63.  
 Donatila Molledo García, 12'12.  
 Elpidio Pablos Montes, 17'99.  
 Angela Pablos Miguel, 5'54.  
 Angel Pajares de las Heras, 353'97.  
 Pedro Pajares Calvo, 1'42.  
 Parroquia del Salvador, 2'09.  
 Miguel Pérez Alonso, 53'27.  
 Pósito, 20'74.  
 Adrián Ribote Cabestreros, 9'87.  
 Marcelo Rojo Gutiérrez, 6'27.  
 Elpidio Fernández y otro, 42'84.  
 Saturio Ruiz Ibáñez, 204'03.  
 Feliciano Salvador V., 98'91.  
 Magdalena Simón Merino, 5'69.  
 Juan Vélez Vallejo, 30'28.  
 Estanislao Mancho, 62'36.  
 Otilia Cabeza y otros, 4'23.  
 Silvano Santos Fernández, 51'23.  
 Fermín Tarrero Polo, 21'29.  
 Víctor Alonso Antolín, 48'09.  
 Pablo Andrés Pedraza, 7'86.  
 Saturnino Bartolomé, 71'33.  
 Jerónima y Segundo Caderot, 53'28.  
 Tomás Caderot García, 21'72.  
 Nicolás y Ciriaco Calvo, 37'32.  
 Eustaquio Calvo Aragón, 54'51.  
 Emilio Calvo Calvo, 306'72.  
 Hipólito Calvo Pérez, 32'09.  
 Nicolás Calvo López, 50.  
 Rafael Gatón Molledo, 31'18.  
 Crisantos Cortés, 14'91.  
 Juan Cortés Páramo, 1.583'44.  
 Andrés Diez Herrero, 23'78.  
 Nazario y Juan Doncel, 3'99.  
 María Fernández García, 47'38.  
 Eutiquio y otros Calvo G., 5'21.  
 Albina García Cortés, 69'98.  
 Cruz García Montes, 0'83.  
 Guadalupe García, 33'83.  
 Carmen García Simón, 37'12.  
 Ricardo García Viejo, 58'51.  
 Ildefonso Gutiérrez, 17'64.  
 Rufino Hilario Gato, 30'93.  
 Avelino López Gutiérrez, 190'16.  
 Tadeo Marcos, 5'35.  
 Lucio Morrondo, 7'96.  
 Aurelio Ortiz, 28'76.  
 Santos Páramo Pesquera, 18'89.  
 Eugenio Páramo, 10'38.  
 Daniel Román García, 21'98.  
 Filomena Román Abad, 35'30.  
 Tomás Rodríguez Diez, 12'34.  
 Teodoro Rubio Fernández, 42'57.

Vivencio Rubio Fernández, 53'56.  
 Fortunato Rubio Martínez, 40'29.  
 Nazario Rubio Vega, 122'65.  
 Pedro Ruiz Gutiérrez, 56'52.  
 Angeles Sánchez Gutiérrez, 69'53.  
 Bonifacio Sánchez Santos, 5'76.  
 Felipe Val Chico, 1'74.  
 Hermenegildo Val, 20'81.  
 Joaquín del Val, 830'55.  
 Eusebio Vega García, 63'74.  
 Perpétua Vega García, 35'63.  
 Cruz Rojo Rebolledo, 546'24.  
 Eleuterio Cabeza Cortés, 13'87.  
 Abundio Caderot Rey, 15'14.  
 Emerenciano Carriedo G., 20'08.  
 Alejandro Gutiérrez Rubio, 78'69.  
 Hipólito Hilario Vega, 11'29.  
 Benedicto Pablos Gutiérrez, 12'60.  
 Valentín Pastor García, 17'47.  
 Daniel Quijada Román, 44'37.  
 Juventino Quirós Fernández, 14'49.  
 Cruz Rojo Rebolledo, 76'20.  
 Basilio Rubio Martín, 32'16.  
 Filiberto Antolín García, 36'57.  
 Félix Bajo Rebolledo, 214'50.  
 Eleuterio Bayón Martín, 445'60.  
 Emilia Bayón Pérez, 65'50.  
 Carmen Bayón Pérez, 66'77.  
 Felisa Calvo Calvo, 37'15.  
 Eustaquio Calvo Gutiérrez, 65'78.  
 Pedro Calvo Gutiérrez, 99'70.  
 Andrés Gutiérrez Vallejo, 26'32.  
 Lorenzo Vélez García, 202'24.  
 Víctor Melgar Villameriel, 114'87.  
 Eusebio Olivares Cacharro, 258'10.  
 Dionisia Páramo Rey, 73'66.  
 Eugenio Páramo Vallejo, 25'18.  
 Everildo Presa Ruiz, 25'44.  
 Valeriano Rebolledo Rubio, 70'76.  
 Félix Rojo Rebolledo, 40'02.  
 Daniel Román Gómez, 32'34.  
 Rufino Rubio Pérez, 8'82.  
 Heliodoro Sánchez G., 0'26.

*Urbana*

Años 1945 al 48

Santiago Calvo, 5'03 pesetas.  
 Domingo García, 1'69.  
 Rafael Val, 6'45.  
 Nicolás Calvo López, 14'58.  
 Alejandro González, 8'26.  
 Antonio García Val, 4'89.  
 Juan Martínez Antolín, 28'92.  
 Manuel Montés Gil, 8'27.  
 Eufratina Nevares Quirce, 50'21 y 25'54.  
 Braulio Posadas Santos, 18'18.  
 Leoncio Rebolledo Guzón, 5'45.  
 Sixto Vallejo Rubio, 8'31 y 50'75.  
 Francisco Vélez Vallejo, 30'81, 39'61, 11'45 y 2'86.  
 Tomás Aguilar González, 2'86.  
 Zósima Andrés Villameriel, 4'61.  
 Dolores Arias y José Rubio, 16'45.  
 Alejandro Fernández Val, 5'79, 11'55, 17'80 y 15'43.  
 Leonides García Román, 13'14.  
 Adela López Guardo, 1'90.  
 Sindulfo López Arias, 3'50.  
 Filomeno Rubio Rebolledo, 5'67.  
 Teófilo Rubio y Eleuteria Bayón, 17'55.  
 Teófilo Rubio García, 11'58.  
 Baleriana Rubio y Cruz Bajo, 19'01.  
 Joaquín Rodríguez Nevares, 2'86 y 26'73.  
 Adrián Ribote Cabestreros, 33'24.  
 Leoncio Rebolledo Guzón, 2'86.

Sixto Vallejo Rubio, 15'79.  
 Francisco Abad García, 7'23.  
 Juliana Calvo García, 1'96 y 19'26.  
 Emilio Gutiérrez Fuente, 39'46.  
 Fabriciano Gutiérrez, 2'39.  
 Miguel Pajares, 2'39.  
 Teófilo y Nazario Rubio, 11'73.  
 Remigia Rubio, 27'08.

**Pedraza de Campos***Urbana*

Año 1947-1948

M.<sup>a</sup> Nieves Calonge, 3'55 pesetas.  
 Pedro Cea, 0'57.  
 Ramón López, 0'78.  
 Eleuterio Alba, 16'25.  
 Isabel Asenjo, 9'62.  
 Laureano Cea, 28'91.  
 Cayetano Martín, 12'03.  
 Esteban Sánchez, 0'78.

*Rústica*

Año 1946 al 1948.

Albino García Estébanez, 12 ptas.  
 Gaspar Polanco de Cea, 49'85.  
 Luis Aguado Pérez, 11.  
 Bonifacio Albillo, 2'46.  
 Facundo Alonso Revilla, 19'08.  
 Milagros Antolín Delgado, 39'96.  
 Dionisio Aristín, 80'82.  
 Máximo Asenjo López, 43'91.  
 Eugenio Aristín, 77'72.  
 Celestina Asenjo Revilla, 3'46.  
 M.<sup>a</sup> Nieves Calonge Monge, 3'96.  
 Agustín Calvo, 1'38.  
 Rafaela de Castro, 13'06.  
 Casimiro García, 1'27.  
 Felipe García Seco, 29'97.  
 Asunción León Aguado, 21'35.  
 Genaro Martín Blanco, 10'27.  
 Bonifacio Martín Delgado, 17'65.  
 Pedro Martín Orejas, 5'63.  
 Cesáreo Martín Revilla, 56'30.  
 Anastasio Mogrovejo Seco, 44'91.  
 Antonio Mogrovejo Seco, 4'83.  
 María Moratinos, 3'86.  
 Felipe Moratinos Trigueros, 13'95.  
 Santos Moro Moro, 101'92.  
 Francisco del Olmo, 36'38.  
 Máximo Nieto Antolín, 28'06.  
 Petra Plaza Sánchez, 55'69.  
 Macario Polanco García, 15'54.  
 Heliodoro Polanco Roldán, 1'86.  
 Tomás Revilla Villamediana, 26'75.  
 Asunción Asenjo Diez, 92'32.  
 Laureano Cea Revilla, 420'02.  
 Cayetano Martín Nieto, 132'09.  
 Cayetano Martín Seco, 2'86.  
 Pedro Martínez Asenjo, 10'71.  
 Francisco Merino, 13'57.  
 Daría Miguel Pando, 26'59.  
 Santos Moro y Gelasio Castro, pesetas 3'58.

Arturo Ortega, 6'64.  
 Federico Pérez García, 6'57.  
 Federico Pérez S., 28'26.  
 Fortunato Polanco, 33'21.  
 Eliseo Polanco Cea, 9'03.  
 Pedro Polanco Frontela, 25'81.  
 Julia Polanco Frontela, 24'08.  
 Luis Revilla García, 18'79.  
 Román Revilla Villamediana, 29'69.  
 Pedro Rua Elvira, 0'06.  
 Julio Ruiz Rodríguez, 11'27.  
 Victorino Seco Seco, 153'30.

*(Continuará)*